

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF.- NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
No. 11001-31-10-022-2020-00522-00

Presentado dentro del término el recurso de APELACIÓN contra la providencia calendada el 12 de noviembre de 2020, notificada por estado No. 092 del 13 del mismo mes y año, el Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO el recurso de APELACIÓN por improcedente, como quiera que el auto que inadmite la demanda no es susceptible de recurso alguno.

SEGUNDO: Por Secretaría, contabilícese el término respectivo, de conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ